

BASES CONCURSO DE COMPARSAS

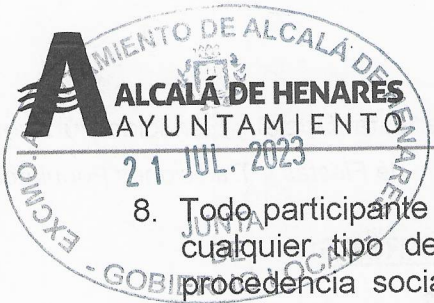
FERIAS Y FIESTAS 2023

La Concejalía de Cultura de Fiestas y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, organiza el Concursos del Comparsas Cabalgata de Ferias 2023 que se regirá por las siguientes Bases:

1. Podrán participar todas las personas o entidades que lo deseen, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y en los formularos establecidos por la Concejalía de Festejos (ANEXO I).

Estas Bases se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento.

2. El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 personas pertenecientes a colectivos de la ciudad que no participen en el concurso. Las empresas patrocinadoras, en su caso, podrían formar parte del jurado. Este jurado, en cualquier caso, se formará en número impar.
3. Se valorarán, entre otros, los siguientes factores: laboriosidad, vistosidad, originalidad, temática, música o coreografía.
4. Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, las comparsas no reuniesen la calidad mínima necesaria y, asimismo, otorgar menciones o premios especiales, para las realizaciones que, a su juicio, destaquen de las demás. Cualquier incidencia durante los Concursos, y su resolución, corresponde exclusivamente al Jurado.
5. El fallo del jurado, será inapelable, y se hará público en la entrega de Premios que se hará efectiva el tercer domingo de septiembre en acto público.
6. El Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares podrá suspender el concurso si las condiciones para su realización no fueran las adecuadas.
7. La inscripción recogida en las presentes bases implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del Concurso puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar dicha actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán, en todo momento, el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares no se responsabiliza de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente al mismo.



8. Todo participante se compromete a no realizar comparsas que haga alusión a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza, procedencia social, discapacidad, origen étnico o nacional, o cualquier otra característica o creencia que atente contra el principio de igualdad y dignidad de las personas. En el supuesto de que el Jurado entendiese que alguna comparsa atenta a dichos principios quedará descalificada.
9. La Organización se reserva establecer el orden de las comparsas el día del desfile.
10. La Organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentre recogidas en estas bases.
11. Se establecen los siguientes premios
 - o Primer Premio de: 1.500€
 - o Segundo Premio de: 1.000 €
 - o Tercer Premio de: 500€
 - o Cuarto Premio: 300 €
 - o Quinto Premio: 300 €
12. Las comparsas que obtengan premio deberán, para la tramitación del abono del premio correspondiente, rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares (ANEXO III). Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio y deberá presentarse antes del 29 de septiembre (inclusive) en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador desiste del premio obtenido.
13. El importe del premio se puede subdividirse entre las personas que forman dicha comparsa y, en este caso, cada uno de ellos deberá rellenar el impreso número 040 con los mismos condicionantes que se establecen en el punto anterior.
14. Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.
15. El hecho de la presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y de las normas de participación en el concurso.



DIRECTRICES.

- Cada comparsa deberá contar, como mínimo, con 15 componentes y como máximo con 40 personas.
- Cada comparsa deberá ir acompañada por algún elemento musical (equipo de sonido o música en directo) con potencia suficiente para ser escuchado por todas las personas que visionen dicho pasacalles.
- Todos los participantes deberán estar presentes el día 3 de septiembre de 2023 a las 20.00 h en la rotonda calle Luis de Medina con Vía Complutense y realizarán todo el recorrido que realice la Cabalgata de Ferias.
- Los participantes que quieran optar a premio, deberán realizar el recorrido permaneciendo disfrazados en su totalidad.
- Con el fin de facilitar el reconocimiento de cada una de las entidades participantes, se recomienda que cada comparsa porte, en lugar destacado, un cartel en el que se indique el nombre de la misma. Dicho cartel debe tener medidas suficientes para ser visible por el público y por el Jurado.
- La comisión de fiestas y tradiciones populares garantiza la privacidad de la temática, siendo necesaria esta información por cuestiones organizativas y para evitar que los contenidos de las comparsas se repitan. En el supuesto de que se repita la temática de alguna comparsa, dicha comisión se pondrá en contacto con las comparsas para ponerlo en su conocimiento.

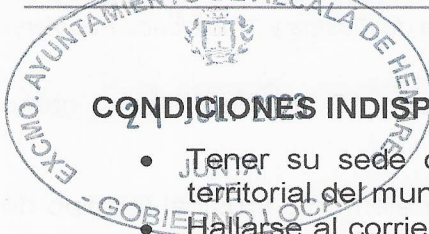
DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Para poder concursar, deberá presentarse en la Oficina de Turismo de la Casa de la Entrevista (c/ San Juan) en un sobre cerrado indicando "Concurso de comparsas" los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción adjunto a estas bases, indicando claramente la temática de la comparsa, número de participantes y el título de la misma. (Anexo I)
- Declaración responsable del representante legal de reunir todas las condiciones indispensables para participar. (Anexo II)

El plazo de inscripción comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la sede electrónica del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares y finalizará el 31 de agosto de 2023 (inclusive).

Horario Oficina de Turismo de la Casa de la Entrevista:
De lunes a sábado de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 19:00 h
Domingos de 10:00 a 15:00h.



CONDICIONES INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR:

- Tener su sede o domicilio social y/o realizar sus actividades en el ámbito territorial del municipio de Alcalá.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener deudas de pago en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Alcalá, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas, requisito que se acreditará a petición del Departamento de Fiestas al área competente.

PROHIBICIONES:

- Queda prohibida la participación de animales en el desfile acompañando a cualquier colectivo, asociación o participante individual.
- Se prohíbe expresamente la utilización de elementos pirotécnicos o de cualquiera otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa.
- Tampoco está permitido el lanzamiento de objetos, que atenten contra la seguridad y que pudieran causar eventuales daños a las personas (por ejemplo, caramelos).
- No se puede ingerir bebidas alcohólicas ni fumar en el transcurso del desfile.

En Alcalá de Henares a 13 de julio de 2023

Fdo.- Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE COMPARSAS.
FERIAS Y FIESTAS DE ALCALÁ DE HENARES 2023

Titular:	
DNI/CIF:	
Domicilio:	
Población:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Representante Legal:	
NIF:	
Domicilio:	
Población:	
Código Postal:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

- Temática de la comparsa: _____

- Título de la comparsa: _____

- Número de integrantes (mínimo de 15 y máximo de 40): _____

En Alcalá de Henares, a _____ de _____

Firmado:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023



ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REUNIR TODAS LAS CONDICIONES
INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE COMPARSAS DE
LAS FERIAS Y FIESTAS DE ALCALÁ DE HENARES 2023**

D. _____
_____, mayor de edad, con D.N.I. _____, actuando
en representación de la entidad _____ con
CIF _____ y domicilio en _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la entidad a la que represento se haya inscrita, con todos sus datos actualizados, en el registro de asociaciones del municipio de Alcalá de Henares.

Que la entidad a la que represento tiene su sede o desarrolla su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.

Que la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en

(Lugar, fecha y firma)



**ANEXO III
MODELO O40**

[Faint, mostly illegible text and table structure, likely a form or report template.]



21 JUL. 2023

ALCALÁ DE HENARES AYUNTAMIENTO
MODELO 040

Sello del Registro,
Limpiar Formulario

SOLICITUD DE APERTURA, MODIFICACION O BAJA DE
FICHA DE TERCERO

(1) DATOS DEL INTERESADO

Form fields for interested party: Apellidos y Nombre ó Razón Social, DNI, NIF, NIE, Domicilio, Municipio, Provincia, Código Postal, Teléfono, Móvil, e-mail, Fecha nacimiento (1)

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Form fields for representative: Apellidos y Nombre ó Razón Social, NIF, Domicilio, Municipio, Provincia, Código Postal

(3) SOLICITUD QUE FORMULA

Form fields for request type: ALTA, BAJA, MODIFICACION

Solicito que las cantidades que me corresponda a percibir del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a partir de esta fecha, sean transferidas a la cuenta bancaria que se indica a continuación, de la que soy titular, según se acredita en la certificación firmada y sellada por la entidad financiera.

(4) CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

Form field: TITULAR DE LA CUENTA (INTERESADO)

Form fields for bank account: CUENTA BANCARIA (IBAN), CODIGO BIC (SWIFT)

Fecha y Firma de la Entidad Bancaria

(5) DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

Form fields for documentation: CERTIFICADO DE TITULARIDAD, Fecha, Firmado, Imprimir

(1) Solo para personas Físicas y a efectos del IRPF. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de terceros (SICAP), responsabilidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Ud puede ejercer sobre los datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

MODELO TES-040-122015